

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.285/2022

Título: EXTRACTO CONVOCATORIA BECAS EMPRENDEDORES CREATIVOS LOCALES EN EL CAMINO CREATIVO – XACOBEO21.22. EMPRENDE!.

BDNS (Identif.) 613862

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613862>)

1. BENEFICIARIOS:

Podrán optar a alguna de las becas anunciadas en esta convocatoria los/las emprendedores creativos locales que participen en el Camino Creativo – Xacobeo21.22. EMPRENDE!, y hayan formalizado su inscripción en el mismo, hasta el 15 de mayo, en la web www.elcaminoCreativosdesantiago.es.

A efectos de esta convocatoria, se entiende por “emprendedores/as creativos locales” quienes, estando o no empadronados en Montilla, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la CONVOCATORIA PÚBLICA EL CAMINO CREATIVO – XACOBEO21.22. EMPRENDE! de España Creativa:

(<http://elcaminoCreativosdesantiago.es/wp-content/uploads/2022/02/2a-CONVOCATORIA-PUBLICA-5-FEBRERO-15-MAYO-2022.pdf>);

y vayan a emprender su negocio en nuestra localidad.

2. OBJETO:

Se convocan becas destinadas a las personas que realicen el Camino Creativo – Xacobeo21.22. EMPRENDE!, diseñado desde España Creativa e impulsado desde la Red de Ciudades y Te-

rritorios Creativos de España (RECITCREA) y desarrollen su Plan de Negocio a lo largo del mismo, para sufragar gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y que se seleccionen de conformidad con los criterios que se recogen en las bases.

3. CUANTÍA:

El importe total de las becas que se concedan al amparo de esta convocatoria ascenderán a un máximo de 2.400,00 €; con cargo a la partida presupuestaria 60-433-47002 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Se concederá 3 becas valoradas en 800 € cada una.

No obstante, si una vez resuelta la convocatoria de CAMINO CREATIVO – XACOBEO21 EMPRENDE!, existiera remanente en la concesión de estas ayudas, este podrá redistribuirse entre las personas beneficiarias incrementándose el importe de las becas concedidas hasta agotar el crédito existente.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitud y demás documentación preceptiva deberá ser presentada en el plazo de plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud, dirigida al Área de Desarrollo Local, se presentará a instancia de la persona interesada de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (<https://montilla.es/>).

Dicha solicitud junto a la documentación preceptiva, se presentará única y exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla, trámite REGISTRO DE ENTRADA (NO FACTURAS):

<https://sede.eprinsa.es/montilla/tramites>.

5. BASES REGULADORAS:

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento:

(<https://montilla.es/wp-content/uploads/2022/03/BEFC3370DA8B272CED81.pdf>)

Montilla, 9 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Llamas Salas.